



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Se hace público que por D^a Nimsi Gabriela P. M. con NIE Y8**03**K, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de manicura , en la Avenida de Ciudad Real nº 24 de esta localidad.

De conformidad al artículo 82 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Burujón, 21 de Agosto de 2025.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-4149